

Expediente: 8434/25
Carátula: EL GRAMILLAL AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C/
BELMONTE MARCELO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 30/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20176145081 - El Gramillal Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones, -ACTOR
90000000000 - BELMONTE, MARCELO EXEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 8434/25



H106028912179

JUICIO: EL GRAMILLAL AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c/ BELMONTE MARCELO EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8434/25.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: El Gramillal Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada (\$ 1.095.486)

POR CADA ESCRITO:(5 escritos) \$ 5.000

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(12 act) \$ 8.400

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 13.400

DEMANDADO: BELMONTE,MARCELO EXEQUIEL

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER:

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 55.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 85.300)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 20.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 6.000)

San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2025. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 8434/25

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.